ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
562522447

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	1170	1

Asegurado:	Documento:
CORPORACION LEMURIA S.A.	80048624-2

Domicilio:	Localidad:
CALLE BOQUERON	ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
22/08/2024	12:00hs. del 31/12/2025	12:00hs. del 31/01/2026	31	4.000.000.000.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OFICINAS" ENTRE LA EMPRESA CORPORACION LEMURIA S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION - ID. NRO. 424.604.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuatro Mil Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 25.000.000 Ubicación del Riesgo: CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION - ID. NRO. 424.604, ASUNCION	4.000.000.000	818.182
	TOTALES	4.000.000.000	818.182

TOMADOR: CORPORACIÓN LEMURIA SA
ASEGURADO: CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
==========
"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OFICINAS" ENTRE LA EMPRESA CORPORACION LEMURIA S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION - ID. NRO. 424.604.-
==========
Prorroga de Vigencia del Periodo de Mantenimiento:
Periodo de Ejecución: 246 Días, desde 30/05/2024 hasta 31/01/2025,-
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por ló menos con certificación provisoria.
Más 365 Días de Periodo de Mantenimiento desde 31/01/2025 hasta 31/01/2026
==========
COBERTURA PRINCIPAL "A", y Cobertura Adicionales B, C, D, E, F y G de la póliza TODO RIESGO PARA CONTRATISTA que se refieren respectivamente a:
Daños materiales no excluidos en la póliza, (Cobertura A).
Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica, (Cobertura B).
Daños a la obra causados por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes. (Cobertura C).
Mantenimiento Amplio (Cobertura D).

Responsabilidad Civil por Daño a Bienes Materiales (Cobertura E)
Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales (Cobertura F)
Responsabilidad Civil en zonas de obras en el Agregado Anual hasta Gs 50.000.000
SUB-LIMITE RESPONSABILIDAD CIVIL:
Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. 10.000.000.-
Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más persona Gs. 40.000.000.-
Daños a Cosas de Terceros Gs. 10.000.000.-

EL PERSONAL DE LA CONTRATANTE, EL FISCAL DE OBRA, ASI COMO EL DE OTRAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN LA ZONA DE OBRAS SE CONSIDERARAN COMO TERCEROS A EFECTOS DE ESTE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Scanned with CamScanner